



Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Comisión de valoración de las 16 becas en el Servicio de Informática y Comunicaciones para tareas de gestión y servicios en las Salas y Aulas Informáticas de los Centros Universitarios, convocadas por resolución del Director del Servicio de Informática y Comunicaciones el 11 de abril de 2011

A las 10,00 h. del 16 de mayo de 2011 se constituye, en el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, la comisión de valoración de las becas para tareas de gestión y servicios en las Salas y Aulas Informáticas de los Centros Universitarios, convocadas por resolución del Director del Servicio de Informática y Comunicaciones. Asisten:

- D- José Antonio Bea Cascarosa, Director del Servicio de Informática y Comunicaciones, que actúa de presidente.

- D. Juan Manuel Germes Andrés, por delegación de la Administradora del Servicio, que actúa de secretario.

-D. Javier Royo Cardiel, Representante del alumnado para las comisiones de selección de becarios.

La Comisión de valoración acuerda por unanimidad:

1. Admitir todas las solicitudes presentadas y proceder a su valoración de acuerdo con los criterios publicados en el anexo de la convocatoria:
 - a. Los estudiantes de un Centro tendrán prioridad para ocupar las becas con destino a ese Centro.
 - b. Para estudiantes en igualdad de condiciones respecto a la regla anterior, se usarán los siguientes criterios de valoración:
 - i. Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca: 30%
 - ii. Expediente académico: 30%
 - iii. Situación económica de o de la solicitante: 40%
 - c. Caso de no presentarse solicitudes de estudiantes de un Centro concreto, o no cumplir éstas con los requisitos exigidos, la beca podrá ser cubierta por estudiantes que realizan sus estudios en otro Centro.
2. De acuerdo con estos criterios, la comisión realiza la siguiente valoración:
 - o D. Rubén Munilla Hernández: 89,32%.
 - o D. Carlos Saul Pelayo González: 81,50%.
 - o D.ª Elena Esteban Gil: 78,33%.
 - o D.ª Aura Andra Ghionea: 71,73%.
 - o D.ª Nesrine Bacha Fakir: 70,94%.

- D. David Jiménez Hernández: 70,59%.
 - D. Daniel Gil Martínez: 70,40%.
 - D.^a Irela Fancylet Alemán Téllez: 69,59%.
 - D.^a Alejandra Flores Martínez: 66,50%.
 - D.^a Mireia Gasca Bernal: 64,55%.
 - D.^a Lorena Rouget Fernández: 64,34%.
 - D.^a Ana Silvia Gallo Velez: 62,95%.
 - D.^a Clara Pardos Gimeno: 62,05%.
 - D. Carlos Sánchez Serrano: 58,96%.
 - D. Raúl Hernández Palacios: 56,36%.
 - D. Adrián Castellot Miñana: 56,08%.
 - D.^a Rocío Tamparillas Camino: 54,42%.
 - D.^a Nuria Santa Barbara García: 52,40%.
 - D. José Manuel Guillen Fernández: 43,90%.
 - D.^a Marina Pina Sinués: 36,75%.
3. Una vez valorados y atendiendo a los centros en donde se van a realizar las becas y el criterio de prioridad para ocupar la beca de dicho centro a los solicitantes que cursen sus estudios en ellos se decide conceder las becas distribuidas por centros a:
- a. Centro Politécnico Superior:
 - i. D. Rubén Munilla Hernández.
 - ii. D. David Jiménez Hernández.
 - iii. D. Carlos Sánchez Serrano.
 - b. Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza:
 - i. D.^a Clara Pardos Gimeno.
 - ii. D.^a Nesrine Bacha Fakir.
 - iii. D.^a Alejandra Flores Martínez.
 - c. Facultad de Filosofía y Letras:
 - i. D. Daniel Gil Martínez.
 - ii. D. Adrián Castellot Miñana.
 - d. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Zaragoza:
 - i. D.^a Aura Andra Ghionea.
 - ii. D.^a Irela Fancylet Alemán Téllez.
 - iii. D.^a Ana Silvia Gallo Velez.
 - e. Facultad de Veterinaria:
 - i. D. Raúl Hernández Palacios.
 - f. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza:
 - i. D.^a Lorena Rouget Fernández.
 - g. Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo:

- i. D.^a Mireia Gasca Bernal.
 - h. Facultad de Derecho:
 - i. D. Carlos Saul Pelayo González.
 - i. Escuela Politécnica Superior de Huesca:
 - i. D.^a Elena Esteban Gil.
- 4. Establecer una lista de espera, como suplentes, para dicha beca, formada por:
 - o D.^a Rocío Tamparillas Camino
 - o D.^a Nuria Santa Barbara García
 - o D. José Manuel Guillen Fernández
 - o D.^a Marina Pina Sinués
- 5. Contra esta resolución podrán presentarse alegaciones. Deberán estar dirigidas al Director del Servicio de Informática y Comunicaciones y presentadas en el registro general de la Universidad, hasta las 14 horas de 1 de junio de 2011

Zaragoza, a 17 de mayo de 2011

El Director del Servicio de Informática y Comunicaciones

Fdo: José Antonio Bea Cascarosa

